

Ordenanza N° 21 ✓✓
 Setiembre 7/1923

El H.C.A. en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

Ordenanza

- Art-1º: Acuérdase por una sola vez al "Club Atlético Municipalidad de La Plata" la cantidad de doscientos pesos mpib.
- Art 2º El presente gasto se tomará de rentas generales y se imputará a la misma
- Art 3º Comuníquese, etc.